



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 1

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- n° 1 -

EXPEDIENTE N° 58.162.
FONDO DE PREVISIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Fijar la tasa de interés anual que corresponde aplicar a las cuentas de los colonos por concepto del fondo de previsión previsto en los artículos 83 a 85 de la ley n° 11.029, al 31/12/10, en el 8,138 % anual.-----

- n° 2 -

EXPEDIENTE N° 36.111.
INMUEBLES INSTRANSFERIBLES.
ARTÍCULO 110, LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Afectar a la reserva de tierras prevista por el artículo 110 de la ley n° 11.029 la colonia Reglamento de Tierras de 1815.-----

- n° 3 -

EXPEDIENTE N° 52.403.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COBRANZAS. DÉPOSITOS EN CUENTAS
BANCARIAS DEL INC. IDENTIFICACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Encomendar al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo y a la División Informática –una vez avanzados los proyectos en ejecución- las tareas pertinentes para que el INC cuente con un sistema de emisión de estados de cuentas de colonos identificados con código de barras.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA Nº 5037

Pág. 2

- nº 4 -

EXPEDIENTE Nº 71.021.
APERTURA PROGRAMATICA Y ACTUALIZACION
DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL INC PARA
EL EJERCICIO 2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar la apertura programática del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC correspondiente al ejercicio 2011, por programa, grupo, sub-grupo y objeto del gasto, que luce agregado de fs. 8 a 18 de las presentes actuaciones.-----

2º) Cúmplase y remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- nº 5 -

COLONIA JUAN GUTIÉRREZ.
FRACCIONES NUMEROS 45 Y 46.
SUCESORES ELEODORO PEÑA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Mantener el embargo trabado sobre los animales, solicitando a la sede judicial se nombre depositario de los mismos a quienes comparecieron reclamando sus derechos en el juicio de tercería de dominio; ficha IUE 305-164/2008. -----

2º) Urgir las medidas judiciales tramitadas en el juicio de entrega de las fracciones números 45 y 46 de la Colonia Juan Gutiérrez.-----

- nº 6 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
AUTOS CARATULADOS: "CÓRDOBA ANTÚNEZ, LUIS
ALBERTO C/ INC. ACCION DE NULIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA Nº 5037

Pág. 3

- nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 70.767.
OFRECIMIENTO ARTÍCULO 35
LEY Nº 11.029. ADAGIO S.A.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dése vista de los antecedentes administrativos relacionados con el expediente nº 70.767 a la firma Adagio SA, por el término de diez días.-----

- nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 70.257.
TIPOS DE PERSONERÍA JURÍDICA
ADMITIDAS POR LA LEY Nº 11.029 Y
SU MODIFICATIVA. REGLAMENTACIÓN
ARTICULO 13 LEY N1 18.187 la ley nº 11.029

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el proyecto de reglamentación, en los términos que subsiguen:-----
PROYECTO DE REGLAMENTACION DEL ARTICULO 13 DE LA LEY Nº 18.187:----
Artículo 1º. Para ser adjudicatarios de fracciones afectadas a la ley nº 11.029 y su modificativa, los grupos de pequeños productores agropecuarios deberán organizarse como personas jurídicas, bajo las siguientes formas: Sociedades y Asociaciones Agrarias (Ley Nº 17.777, en especial lo dispuesto por los artículos 7º-3, 48 y 58), Cooperativas Agrarias (Ley Nº 18.407, Cap. IV, artículos 108 a 116 inclusive), Sociedades de Fomento Rural (Leyes núms. 6.192, 8.317 y Decretos Leyes núms.14.330 y 14.603) y Sindicatos, completando toda la documentación exigible por parte del Registro o registros en que deban estar inscriptas según el caso.-----

Artículo 2º. Los integrantes de dichos grupos deberán tener las siguientes condiciones:-----

- 18 años cumplidos;-----
- poseer conocimientos y aptitudes suficientes para el género de explotación a que vayan a dedicarse;-----
- poseer condiciones personales y hábitos de vida que el instituto considere satisfactorios;-----

Artículo 3º. Se dará preferencia a los grupos cuyos integrantes sean:-----

- familias de personas jóvenes y con niños de edad escolar;-----
- grupos que estén realizando explotaciones asociativas de la tierra;-----
- grupos que exploten áreas insuficientes;-----
- grupos con tenencia precaria de tierra;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 4

- que hayan acreditado mejores aptitudes en los núcleos de capacitación;-----
- que sean agricultores desalojados o estén pendientes de desalojo;-----
- que sean hijos de colonos.-----

Artículo 4º. Los grupos organizados deberán presentar, previo a la adjudicación del predio, el plan de explotación a realizar y las normas a las que se sujetarán los miembros para la ejecución de los trabajos.-----

AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 56.487.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA (CANELONES)
FRACCIÓN N° 16. SUPERFICIE: 12 HA 5571 M².
RAMÓN ROSA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modificar la resolución nº 7 del acta nº 4852, de 24/05/07, incluyendo al colono Ramón Sosa, arrendatario de la fracción nº 16 de la colonia Doctor José Abdala, en el régimen especial aprobado por la resolución nº 20 del acta nº 4918, de 27/08/08, sustituyendo el pago dispuesto en el numeral 1º de dicha resolución, por el pago de la renta semestral con vencimiento noviembre de 2010, incluyendo en el régimen -de forma excepcional- las rentas 2008, 2009 y mayo de 2010, con sus respectivos intereses.-----

2º) Reliquidar los pagos efectuados por el colono, acreditándolos en primer término a la renta con vencimiento en noviembre de 2010.-----

3º) Exigir al colono la presentación de un plan de trabajo que prevea la intensificación de la explotación.-----

4º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Canelones el apoyo técnico al colono y el seguimiento del desarrollo del plan de explotación.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 70.867.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO (CANELONES).
FRACCIÓN N° 23. SUPERFICIE: 11 HA 6.026 M².
TIPIFICACION: GRANJERA. I.P: 175. RENTA: \$ 9.763.
FREDY ROVER MACHIN, ARRENDATARIO.

EI DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Autorizar al señor Fredy Rover Machín a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción nº 23 de la colonia Rafael Montelongo y el derecho indemnizatorio por



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 5

las mejoras incorporadas, a favor de su hija, señora Rosana Yamila Machín Otton (ficha de solicitante de tierra n° 506/10), quien deberá hacerse cargo de las sumas adeudadas al INC.-----

2º) La adjudicataria deberá asumir personalmente la explotación del predio y presentar, antes del 30/03/11, un proyecto de explotación a tres años que cuente con el aval de la gerencia regional.-----

3º) Encomendar a la gerencia regional el control del cumplimiento del plan de explotación durante los primeros dos años, debiendo informar semestralmente con respecto a su evolución.-----

- n° 11 -

EXPEDIENTE N° 59.968 (SEGUNDA PARTE)

COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS)

FRACCIÓN	SUPERFICIE	GRUPO
3	314 HA	APAARBU
4	266 HA	SOCA/SUCAL
5	292 HA	GREMIAL GRANJERA
6	395 HA	UTAA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Comuníquese al grupo denominado Peludos del Norte que el Directorio del INC continúa con su política de explotación asociativa de las fracciones de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, para lo cual continuará apoyando el fortalecimiento grupal a través de sus servicios técnicos.-----

2º) Encomendar al Departamento de Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la oficina regional de Artigas que continúe trabajando en la línea indicada, haciendo hincapié en la organización del trabajo y en el desarrollo del ejercicio de la autoridad colectiva.-----

- n° 12 -

EXPEDIENTE N° 70.550.

INMUEBLE N° 463 (CERRO LARGO)

FRACCIONES NÚMS. 16 Y 17. PADRONES

RESPECTIVOS NÚMS. 11.778 Y 10.449.

SUPERFICIES RESPECTIVAS: 18 HA 6334 M² Y 17 HA 9736 M².

FLORENCIA PAGGIOLA, PROPIETARIA.

SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No hacer lugar a lo solicitado por la señora Florencia Paggiola.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 6

2º) Hágase saber a la propietaria que el Directorio está dispuesto a desafectar los predios para este negocio en particular, en los términos del artículo 4º de la ley n° 18.187.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 58.331.
INMUEBLE N° 478 (TARARIRAS)
FRACCIÓN N° 16. SUPERFICIE: 42 HA 5.220 M².
TIPIFICACION: SUBSISTENCIA, AGRICOLA-GANADERA.
I.P: 110. RENTA: \$ 19.377.
HORACIO Y RICARDO BAZTARRICA, ARRENDATARIOS

EI DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Enterado. Mantener vigilancia sobre el desarrollo de la explotación del predio.-----

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 56.478.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES (FLORIDA).
FRACCION N° 39. SUPERFICIE: 202 HA 7.497 M².
TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 133. RENTA: \$ 233.602.
MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, ARRENDATARIA.

EI DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
1º) Confirmar a la señora María Cristina Rodríguez como arrendataria de la fracción n° 39 de la colonia Treinta y Tres Orientales, debiendo suscribir un nuevo contrato de arrendamiento.-----
2º) Autorizar la continuación de la explotación del predio por parte de Las Palmeras Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada por el plazo de un año, debiendo la gerencia regional elevar un informe semestral acerca de su desarrollo.-----

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 70.369.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815 (FLORIDA).
INMUEBLE N° 650, FRACCIÓN N° 16.

EI DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Autorizar la sustitución del señor Juan José Romero Torres por su hija María Gabriela Romero Rodríguez, como integrante del grupo Las Chilcas, arrendatario de la fracción n° 16 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815, quien asumirá todos los derechos y obligaciones correspondientes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 7

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 59.703.
COLONIA TOMAS BERRETA (RIO NEGRO).
FRACCION N° 98. SUPERFICIE: 166 HA 3.754 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA- GANADERA.
RENTA TOTAL: \$ 151.059.
JUAN OVSEIUK, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Ovseiuk respecto a la exoneración de la multa dispuesta por resolución n° 2 del acta n° 5009, de 23/06/10.-
- 2º) Fijar en la suma de USD 1.200 (dólares estadounidenses mil doscientos) el valor de tasación de los árboles cortados por el señor Juan Ovseiuk en la fracción n° 98 de la colonia Tomás Berreta, los que serán cargados en su cuenta.-----
- 3º) Condicionado a la radicación permanente del señor Juan Ovseiuk en la fracción n° 98 de la colonia Tomás Berreta y a la presentación de un plan de explotación y de inversión antes del 31/03/11, el Directorio está dispuesto a evaluar la situación.-----
- 4º) Vuelva informado para la sesión del Directorio de fecha 27/04/11.-----

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 70.957.
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDU).
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 47 HA 4.125 M².
LUIS GERMAN ERRAMUSPE BALDI, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase a la División Jurídica para que informe respecto a la documentación agregada a estos obrados.-----

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 70.937.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES (FLORIDA)
FRACCIÓN N° 29. SUPERFICIE: 118 HA 2.696 M².
TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 133. RENTA: \$ 114.836.
GLADYS J. DUQUE BON, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar a la señora Gladys Duque Bon a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 29 de la colonia Treinta y Tres Orientales y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, a su yerno, señor Eduardo Ramón



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 8

Pirotto (ficha de solicitante de tierra n° 573/10), quien deberá hacerse cargo de las sumas que pudieren adeudarse al INC a la fecha de concretarse la transferencia.-----
2º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional el control del desarrollo de la explotación del predio, debiendo informarse semestralmente durante los primeros dos años.-----

- n° 19 -

EXPEDIENTE N° 70.774.
CONVENIOS DE PAGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n° 4 del acta n° 5035 de 08/12/10, la que quedará redactada en los siguientes términos: “1º) Aprobar las fórmulas de pago elaboradas por el referido grupo de trabajo, con las modificaciones introducidas en sala, para la gestión de cobro de las deudas de los colonos. 2º) Facultar a los gerentes de las oficinas regionales y al gerente del Departamento de Gestión de Colonos, según corresponda, a autorizar las fórmulas de pago que encuadren dentro de los parámetros establecidos, las que deberán ser comunicadas al Área de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo y al Área de Administración de Colonias.”-----

- n° 20 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 70.577.
INMUEBLE N° 673.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Prorrogar el contrato del señor Raúl Eduardo Barreiro Pirotto (C.I. 3.139.562-2) hasta el 31/03/11 para el cuidado del inmueble n° 673.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037
Pág. 9

DIVISION INSPECCION GENERAL

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 70.830.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
AUDITORÍAS EN REGIONAL SALTO Y EN
LA ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO VALENTÍN. ANOMALÍAS.
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Disponer la instrucción de sumarios administrativos a los funcionarios doctor veterinario Pedro Herrmann y señor César E. Delgue, incorporándose a los mismos lo actuado en el expediente n° 70.830.-----
- 2º) Designar instructor sumariante al doctor Didier Bernardoni.-----
- 2º) Póngase el expediente de manifiesto, dándose vista a dichos funcionarios, según lo estipulado en el decreto n° 500/991, por un plazo de diez días hábiles.-----
- 3º) Oficiese al Registro General de Sumarios Administrativos de la ONSC, una vez notificados ambos.-----
- 4º) Comuníquese al Área de Administración Financiera la urgente necesidad de que se sistematicen los controles por parte de esa gerencia y de sus unidades dependientes, debiendo llevarlos a cabo en forma efectiva y eficaz, con una finalidad preventiva, adoptando las medidas a que hubiere lugar dentro de su ámbito de competencia.-----

GERENCIA GENERAL

- nº 22 -

EXPEDIENTE N° 59.758.
DIVISIÓN INFORMÁTICA.
IMPLANTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

EI DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar en general el Acta de Constitución del Proyecto que luce agregada de fs. 97 a 101 del expediente n° 59.758.-----
- 2º) Aprobar específicamente la descripción del propósito del proyecto, del beneficio esperado de éste y la descripción del proyecto en si mismo, lo que luce agregado de fs. 98 a 98 vta. del expediente n° 59.758).-----
- 3º) Aprobar la constitución del equipo de trabajo definida a folios 109 y 110 del expediente n° 59.758.-----
- 4º) Aprobar una dedicación del 50% del tiempo de trabajo para el Proyecto de Implantación de Expediente Electrónico, durante 6 meses, para el referente



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA Nº 5037

Pág. 10

institucional de la gestión de cambio, para los analistas funcionales y para los analistas técnicos.-----

- nº 23 -

EXPEDIENTE Nº 70.090.
FUNCIONARIA ETHEL FERREIRA CHÁVEZ.
EVALUACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria ingeniera agrónoma Ethel Ferreira en el cargo correspondiente al Escalafón A (Técnico Profesional Universitario) Grado 10, Nivel 1.-----

- nº 24 -

EXPEDIENTE Nº 70.084.
FUNCIONARIA SHIRLEY PEREIRA.
EVALUACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria escribana Shirley Pereira en el cargo de Gerente de División Grado 13, Nivel 1.-----

- nº 25 -

REFERENTE EXPEDIENTE Nº 57.583.
CAMPOS PROPIEDAD DE UTE EN
CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR
PARTE DEL INC. PAGO DE RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037
Pág. 11

- n° 26 -

EXPEDIENTE N° 58.737
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES CONTRATADAS EN
EL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO GRADO 10, NIVEL 1
PARA DIVISIÓN CONTADURÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar al señor Daniel Gómez Laurino en un cargo del escalafón C (Administrativo
V), Grado 10, Nivel 1, para prestar funciones en División Contaduría.-----

- n° 27 -

EXPEDIENTE N° 18.633 (6ª PARTE).
RENTAS DE COLONIA ESPAÑA (AREA
DE RIEGO) 2010.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Mantener los valores de arrendamiento de las fracciones de riego de colonia
España, la fracción n° 1B de la colonia Alfredo Mones Quintela y la fracción n° 1 del
inmueble n° 601, hasta la definición de la totalidad de las canastas a aplicar en las
rentas de todas las fracciones.-----
Ratifícase.-----

- n° 28 -

EXPEDIENTE N° 71.008.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815.
CONSTRUCCIÓN DE REPRESA. LLAMADO A
LICITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar las bases técnicas que lucen agregadas de fs. 2 a 23 del expediente
n° 71.008 para la construcción de una represa para el embalse de aguas pluviales
en la colonia Reglamento de Tierras de 1815.-----
2º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el llamado a licitación
para la construcción de la referida represa, que luce agregado de fs. 24 a 49 del
expediente n° 71.008.-----
3º) Aplicar, como marco normativo, el Pliego Único de Bases y Condiciones
Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 12

4º) Realizar el correspondiente llamado a licitación.-----
Ratíficase.-----

- nº 29 -

EXPEDIENTE N° 71.024.
LLAMADO A CONCURSO PARA INGRESO
DE PERSONAL EN EL ESCALAFON C
(ADMINISTRATIVO V), GRADO 10, NIVEL 1
PARA MONTEVIDEO E INTERIOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el reglamento y las bases del llamado a concurso de oposición y méritos para proveer diez cargos en el Escalafón C (Administrativo V), Grado 10, Nivel 1, nueve de los cuales se desempeñarán en Montevideo y uno en San José.-----

2º) Si el número de aspirantes es superior a doscientos para casa central y a veinte para San José, contratar a una consultora para implementar el respectivo concurso, encomendando al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo su contratación.-----

Ratíficase.-----

- nº 30 -

ADQUISICIÓN AL BANCO HIPOTECARIO DEL
URUGUAY DEL CAMPO PADRON N° 6189 DE
LA 8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE CANELONES (PARAJE PIEDRAS DE AFILAR).
SUPERFICIE: 264 HA 5328 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Adquirir al Banco Hipotecario del Uruguay el padrón n° 6189 de la 8ª sección catastral del departamento de Canelones, paraje Piedras de Afilar, con una superficie de 264 ha 5328 m², índice CONEAT 100, por el precio de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) la hectárea (comprendiendo suelo y vuelo forestal) por un precio total de USD 1.322.664 (dólares estadounidenses un millón trescientos veintidós mil seiscientos sesenta y cuatro); abonándose el 50% en el momento de la firma del convenio que se suscribirá, simultáneamente a la entrega de la posesión del inmueble y el restante 50% en el momento de la firma de la escritura definitiva de compraventa.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 13

- nº 31 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO.
INQUIETUDES REFERIDAS A SUPRESIÓN
DE REGIONAL SAN JAVIER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 32 -

EXPEDIENTE N° 70.073.
DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVO POR DESEMPEÑO
A LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y autorizar el pago de la suma de \$ 1.309.532,00 (pesos uruguayos un millón trescientos nueve mil quinientos treinta y dos) por concepto de pago de incentivo por desempeño a los funcionarios del INC.-----

- nº 33 -

EXPEDIENTE N° 33.732 (4ª PARTE).
FUNCIONARIA SEÑORA GLADYS MISA
RENUNCIA AL INC.

VISTO: que la funcionaria señora Gladys Misa presentó renuncia al INC a partir del 01/01/11 (fs. 542);-----

RESULTANDO: 1º) que la División Administración de Recursos, Departamento de Administración de Personal (fs. 546) informa que de acuerdo con el artículo 6º del Régimen de Licencias para los Funcionarios del INC, a la fecha de su cese, a la funcionaria le corresponde el pago de 21 días de licencia reglamentaria no gozada;--
2º) que a fs. 546 vta. la contadora delegada del Tribunal de Cuentas observa el pago del importe correspondiente a 21 días de licencia no gozada (\$ 30.728) del Programa 101, por no existir dotación presupuestal en el Presupuesto Ejercicio 2010;-----

ATENTO: a que el Directorio es el ordenador competente para reiterar el gasto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia de la funcionaria señora Gladys Misa a partir del 01/01/11.----
2º) Agradecer a la funcionaria los servicios prestados al INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037

Pág. 14

3º) Reiterar el pago de la suma de \$ 30.728 (pesos uruguayos treinta mil setecientos veintiocho), correspondiente a 21 días de licencia no gozada por parte de la funcionaria señora Gladys Misa.-----

- nº 34 -

EX DIRECTOR SEÑOR ALVARO FERREIRA
SUBSIDIO PREVISTO EN EL INCISO 5º DEL
ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 15.900 DE
27/10/1987.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Amparar al ex director señor Alvaro Ferreira a lo preceptuado en el inciso 5º del artículo nº 5 de la ley nº 15.900, de 27/10/1987, con la redacción dada por la ley nº 16.195 de 16/07/91.-----

DIRECTORIO

- nº 35 -

SEÑORA DIRECTORA INGENIERA AGRONOMA
MARIA NILSA PEREZ. DESIGNACIÓN DE SECRETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

- nº 36 -

GRUPOS NUEVO HORIZONTE Y COLONIA
ARERUNGUA. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la Gerencia General a efectos de que disponga la concesión de un crédito por la suma de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) con el destino indicado en el Resultando de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de diciembre de 2010

ACTA N° 5037
Pág. 15

- nº 37 -

EXPEDIENTE N° 23.325 (CUARTA PARTE)
ESCRIBANO OSCAR AMARILLO
LICENCIAS NO GOZADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia del funcionario escribano Oscar Amarillo a partir del 01/01/11.-----
- 2º) Agradecer al funcionario los servicios prestados al INC.-----
- 3º) Reiterar el pago de la suma de \$ 4.388 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos ochenta y ocho), correspondiente a 4 días de licencia no gozada por parte del funcionario escribano Oscar Amarillo.-----